BNF	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION	FGO N°01

ORDEN DE COMPRA

Número de control: 232/22

TIPO DE SERVICIO:ADQUISICIÓN DE PINTURA	
EMPRESA: FERRETERÍA PERGAL	
CONTRATO Nro: BNF P Nº 533/2021	
LUGAR DE OBRA: Estacionamiento yegros	
FECHA DE SOLICITUD : 13 de octubre de 2022	**FECHA DE ENTREGA:** 17 de octubre de 2022

SERVICIOS SOLICITADOS

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Total
6	DILUYENTE: Para retiro de adhesivo sintético. Formulado con solventes y retardantes especiales para disolver al aire todo tipo de esmaltes sintéticos o alquídicos, colores, fondos antióxido o barnices sintéticos, reduciendo su viscosidad de manera que pueda ser fácilmente aplicable mediante brocha o pistola. Líquido inodoro. En balde de 1 litro.	Unidad	3,00	17.000	51.000,00
7	ENDUIDO ACRILICO INTERIOR: Elaborado con resinas especiales en dispersión acuosa con contenido de cargas minerales biosidas, fungicidas y aditivos químicos que tiene como finalidad alisar rápidamente las paredes interiores. De óptima lijabilidad .Tiempo de secado 6 horas. Rendimiento 1 Kg/m2 en espesor de 1mm. En balde de 25 litros.	Unidad	1,00	90.000	90.000,00
4	THINNER:Líquido inflamable, incoloro, traslúcido de olor típico. Utilizado para diluir pintura. En balde de 1 litro.	Unidad	13,00	11.000	143.000,00
11	PINTURA LATEX PROFESIONAL COLOR BLANCO 100% ACRILICO: Poder cubritivo, resistencia al lavado, la intemperie y al desgaste, Rendimiento: 12 a 14 m2/litro y por mano. En balde de 18 litros.	Unidad	6,00	386.000	2.316.000,00
	TOTAL				**2.600.000,00**

Observaciones:
Una vez recepcionada la Orden de Compra emitida por el Gabinete de Obras, el Oferente tendrá un plazo de hasta 48hs para la entrega del producto.

Autorizado por:	
Arq. Victor Diaz Gabinete de Obras	Patricia Candia Gabinete de Obras

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de recisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ferretería PERGAL
Av. Fernando de la Mora 12[illegible]
RUC: 811[illegible]1-8 - Tel. 561[illegible]

13 OCT 2022